MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB /CGV/ CCF

SECCIÓN 1ª N° 436/**E**
LAS CONDES, 15/04/2025
SECCIÓN 2ª N° 2043/**E**
LAS CONDES, 16/04/2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642 de fecha 16 de Diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88 de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Alc. Sección 1era. Nro.1725 de fecha 29 de abril del 2024, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clinica Cordillera 2024.
- Informe de Imputación N° 3054 de fecha 21/03/2025 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de abril de 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa a la Administradora Municipal.
- Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 11858 Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de $162.871 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 11858.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de $162.871 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

N° de Nómina 11858 SALUD PARA TODOS

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	EYZAGUIRRE PEREZ MAGALY	757
2	PINEDA OLIVARI LEONCIO RICARDO	6.515
3	GONZALEZ HUIDOBRO SILVIA GUADALUPE	6.515
4	CALDERON RODRIGUEZ LUIS	5.409
5	URRUTIA CAMPOS ROLANDO	6.515
6	OYANEDEL HOWARD MARTA ELCIRA	6.950
7	SAAVEDRA FLOREZ JOSE JOAQUIN	4.640
8	FOIX ALDAY NANCY DEL CARMEN	15.505
9	VALENZUELA SANHUEZA MARIA ESTER	13.619
10	CALLEJAS TORREALBA BERNARDITA	18.006
11	ROJAS HERRERA PAULA REGINA	4.540
12	VEGA GONZALEZ SUSANA VALERIA	4.640
13	ZUCKERMANN UNDURRAGA CAROLINA	4.640
14	CELIS VILLEGAS EVELYN DEL CARMEN	2.270
15	HIRMAS MONTECINOS WILLIAM	4.640
16	MELLA SANCHEZ DANIELA DIONICIA	11.040
17	MATUS ESPINOZA RODRIGO JAVIER	5.150
18	FLORES LEZANA CARMEN MACARENA	4.640
19	AGUILERA FUENTES DAFNE DANAE	11.040
20	GONZALEZ BIESE FRANCISCO JAVIER	4.640
21	ROJAS IBIETA IGNACIO JOSE	4.640
22	CASIANO RUBIO MARIA DEL PILAR	16.560
TOTAL		162.871

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03493D0000LC913001202502500000436